NIT : 800131292-8

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

Bogota - Direcciòn: Carrera 8A No 101-33

PBX: 6004900

Resolucion de documento soporte No 18764063508741

Documento Soporte **D074-318**

En la adquisición efectuadas a no obligados a facturar

Cuidad: BOGOTÁ **Fecha:**

Dia	Mes	Año
23	8	2024

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres ó Razón Social: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO **C.C. o NIT:** 1.012.408.043

Dirección: CALLE 74 B SUR # 88 15

Teléfono fijo: **Celular:** 3113572570

Correo electrónico: mayra.1020@hotmail.com

Comisiones	Viáticos	Compras	Servicios
			X

Concepto Específico:

VALOR ABONO AL CONTRATO N° 007-CENCINTELIGENCIA-2024 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURIDICA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), EN EL MES DE AGOSTO 2024.

Valor Bruto Transaccion	$ 4.000.000
IMPUESTOS	
RTE ICA. / TARIFA	
Industria Y Comercio	
Menos Otros Descuentos	
Administración Y servicios publicos	
Valor Neto Pagado	$ 4.000.000

Valor Neto (en letras) : CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

CENAC INTELIGENCIA

Pagador

Firma del Beneficiario del Pago

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. 23 de agosto de 2024

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.1012408043

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Mayra Alejandra Alonso Restrepo				Edad:	30
No. Documento:	1012408043	Dirección:	Calle 74 B Sur # 88 15		Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3113572570	Email:	mayra.1020@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	ESPECIALISTA	Pregrado:	DERECHO	Postgrado:	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	
Cuenta Bancaria No.:	61899979281	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**SOLTERA**			**No. de hijos:**	**1**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
LUCIANA CAMACHO ALONSO				**1012408043**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	**N/A**				
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
CENAC IMI	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**11 MESES**
CENAC EDUCACIÓN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**11 MESES**
CENAC USAQUEN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**11 MESES**
CENAC INGENIEROS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**7 MESES**
CENAC INGENIEROS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**2 MESES**
CENAC INGENIEROS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**10 MESES**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
CENAC IMI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	007-CENAC INTELIGENCIA-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURIDICA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI).	18/12/2024	$44.000.000,00

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	No responsable de IVA x	Responsable de IVA:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	**Aplica**	**No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	**Aplica**	**No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _NO _X__.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _NO_X___ . (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_NO_X_.

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO(X)	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	**Entidad: PROTECCIÓN** — **Fecha: 2012**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI () NO(X)	Causal:

MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO
CC. 1.012.408.043

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá, 23 de agosto de 2024

1. No. DEL CONTRATO	007-CENACINTELIGENCIA-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de Enero de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101104630 Fecha de Expedición de la POLIZA: 17 de enero de 2024 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 18 de enero de 2024 Acta de aprobación N° 00050623
4. CRP	No. CDP: 2924 Fecha expedición: 16/01/2024 No. CRP: 12724 Fecha expedición: 18/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IMI Dependencia: CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES** Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de Enero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO Identificación: 1.012.408.043 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 74 B SUR # 88 15 Teléfono de contacto: 3102455393 E-mail de contacto: mayra.1020@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. HOLMAN ANDRES NIÑO MEDINA Cargo: Suboficial de Liquidaciones Resolución de nombramiento: 00000113 del 17 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURIDICA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.

	4. El contratista autoriza al MDN- EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. **5.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en el alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato. **6.** Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que tenga conocimiento. **7.** No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de requerirse el registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, sino es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Por lo anterior, el Contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como preconstitucional falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, sino es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. **8.** En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trate el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acredite el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pasos de seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a las sanciones correspondientes o a la cláusula declaratoria de incumplimiento para dar por terminado el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. **9.** Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificación frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. **10.** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC IMI", y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC INTELIGENCIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. **1.** Apoyo a la gestión en la adquisición de bienes, servicios y/o obras que por competencia le correspondan a la unidad Ejecutora. **2.** Apoyo jurídico a los asuntos que le competan al Director y/o ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia **3.** Realizar los actos administrativos de competencia del ordenador del gasto. **4.** Ser parte del comité de adquisiciones y brindar las recomendaciones al ordenador del gasto, así como asistir de manera virtual en las ponencias de los procesos de contratación. **5.** Asistir a todas las audiencias informativas previas y de adjudicación de los diferentes procesos que adelanta la CENAC IMI, y las demás requeridas. **6.** Dar respuesta a las peticiones que le realicen a la CENAC IMI. **7.** Revisar de manera objetiva los procesos de contratación que le sean asignados en coordinación con el supervisor del contrato. **8.** Dar cumplimiento a los cronogramas de los procesos de contratación. **9.** Asistir a las reuniones que se coordinen con el supervisor y/o ordenador del gasto, para tratar temas relacionados con las obligaciones contractuales. **10.** Apoyo y revisión de las actas de liquidación de los contratos, que proyecten los supervisores de los mismos. **11.** Apoyo en la verificación de la totalidad de la documentación física y digital para determinar si es procedente realizar la liquidación del contrato. **12.** Asesorar y coadyuvar jurídicamente todo el proceso pertinente para la liquidación de los contratos plenamente ejecutados y recibidos a entera satisfacción de los contratos suscritos en la CENAC IMI. **13.** Realizar y entregar el documento de acta de liquidación y demás a que haya lugar de la totalidad de los contratos suscritos en la CENAC IMI **14.** Asesorar en la respuesta y trámite a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos judiciales, quejas, procesos disciplinarios demás requerimientos que se generen en la unidad. **15.** Publicar en la plataforma del SECOP II los documentos que se generen de los procesos asignados (SI APLICA), dentro de los términos de Ley. **16.** Asistir a las audiencias de debido proceso, en cada una de sus etapas, descargos, práctica de pruebas, lectura de resolución, recurso de reposición. **17.** Realizar las actas de cada una de las audiencias realizadas. **18.** Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas dentro de un debido proceso y preparar las explicaciones que se requieran según el caso.

	19. En la entrega de documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectué el seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa caducidad administrativa y otras sanciones. **20.** Firmar en la parte final, los documentos que realice en ejercicio del cumplimiento del contrato, con su nombre completo. **21.** Tramitar los borradores OAS, los conceptos jurídicos y dar trámite a las OAS hasta su publicación respectiva. **22.** Realizar la estructuración y/o evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. **23.** Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual **24.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación especifica No 25:** Realizar y entregar el documento de acta de liquidación y demás a que haya lugar de la totalidad de los contratos suscritos en la CENAC IMI

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009776436	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 095- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
2	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009776686	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 096- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
3	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009776906	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 097- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
4	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009780496	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 098- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
5	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009780526	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 099- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009780886	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 101- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009780946	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 102- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
8	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009780986	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 103- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
9	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009787456	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 104- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
10	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009787616	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 105- CENACINTELIGENCIA-2023	20/08/2024
11	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009787726	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 106 – CENAC INTELIGENCIA - 2023	20/08/2024
12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009787826	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 107 – CENAC INTELIGENCIA - 2023	20/08/2024
13	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009787976	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 108 – CENAC INTELIGENCIA - 2023	20/08/2024
14	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009788046	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 109 – CENAC INTELIGENCIA - 2023	20/08/2024

	15	ACTA DE LIQUIDACIÓN	2024178009788186	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 110 – CENAC INTELIGENCIA - 2023	20/08/2024
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. a los 23 días del mes de agosto de 2024.

NOMBRE COMPLETO: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO
IDENTIFICACIÓN: 1012408043

ompensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
1012408043	MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO		CALLE 74 B SUR Nº 88 - 15	7838611	mayra.1020@hotmail.com	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-07	2024-07	I	20/08/2024	78858132	$499.200

COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Enviorsado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| LONSO RESTREPO MAYRA ALEJANDRA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.600.000 | 200.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF21 | 1.600.000 | 32.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012408043	MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO	CALLE 74 B SUR Nº 88 - 15	7838611	mayra.1020@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-07	I	20/08/2024	78858132	$499.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	7	1.100	0	201.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	256.000	0	0	0	0	7	1.400	0	257.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	7	100	8.500			84	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	32.000	7	200	32.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	201.100
Pensión	1	256.000	257.400
Riesgos Laborales	1	8.400	8.500
CCF	1	32.000	32.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	496.400	499.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información